



MENDOZA, 21 de marzo de 2023.-

VISTO:

El **Expediente Nro. 28/2023**, donde se tramita el reintegro de la suma total de \$ 207.899,11 a la Asociación Cooperadora de esta Unidad Académica por la adquisición de un aire acondicionado para la Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, y

CONSIDERANDO:

Que dicho reintegro corresponde al gasto asumido por la Asociación Cooperadora realizado para adquirir un aire acondicionado marca Surrey, modelo Split invertir F/C 3050FH, destinado a la Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicaciones de la sede centro de esta institución.

Que el producto fue adquirido el 28 de diciembre de 2022 para reemplazar uno averiado y que no pudo ser arreglado.

Que cabe aclarar que la adquisición urgente fue necesaria para el normal funcionamiento de los servidores de la sede centro de esta Unidad Académica.

Que, ante la proximidad del cierre del ejercicio anual ordinario del 2022, teniendo en cuenta los plazos establecidos en la Circular Nro. 22/2022 del Rectorado y la urgencia en la compra, la Decana autorizó la solicitud de un préstamo con cargo de devolución a la Asociación Cooperadora.

Por ello, atento a lo expuesto, lo informado por la Secretaría Administrativa Económica Financiera, y en ejercicio de sus atribuciones,

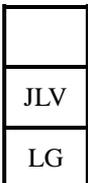
**LA DECANA DE LA
FACULTAD DE EDUCACIÓN
RESUELVE:**

ARTICULO 1.- SOLICITAR al Rectorado de la Universidad Nacional de Cuyo la transferencia, en concepto de reintegro de gastos, de la suma de **PESOS DOSCIENTOS SIETE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y NUEVE CON ONCE CENTAVOS (\$ 207.899,11)** a la Asociación Cooperadora de esta Unidad Académica por la adquisición de un aire acondicionado marca Surrey modelo Split inverter F/C 3050FH, destinado a la Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicaciones de la sede centro de esta institución, a través de la factura N° 00002-00000366.

ARTÍCULO 2.- El gasto que demande lo dispuesto en el artículo anterior deberá imputarse a las siguientes redes presupuestarias:

R.1100.013.001.000.16.68.01.00.06.00.3.0.0.0000.1.21.3.4	\$ 202.500,00
A.1100.013.001.000.11.46.08.00.99.00.4.3.0.0000.1.22.3.4	\$ 5.399,11

ARTÍCULO 3.- Comunicar e insertar en el Libro de Resoluciones.



Lic. Sergio Mauricio EULIARTE
Secretario Adm. Económico Financiero
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo

Dra. Ana María Lourdes SISTI
Decana
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo